



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00190 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Proveído de fecha 06 de marzo del 2018, Nota de Coordinación N° 028-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DAIS-PAN, de fecha 06 de marzo del 2018, Memorando N° 053-2018/GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP de fecha 05 de marzo del 2018, Nota de Coordinación N° 025-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DAIS-PAN, de fecha 05 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud a establecido en cumplimiento a las acciones estratégicas el Plan Nacional de Reducción y Control de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, realizando cada año la Campaña Masiva de Desnutrición a escolares y familiares;

Que, en el Perú, la Geohelmintiasis es un problema de salud pública, especialmente en zonas con inadecuado saneamiento y escasa disponibilidad de agua segura, donde la prevalencia puede llegar a ser mayor al 90%. La parasitosis intestinal influye en el estado nutricional y en la utilización de nutrientes por el organismo, entre ellos el hierro, condicionando la aparición de enfermedades diarreicas agudas, anemia por deficiencia de hierro y desnutrición crónica infantil;

Que, en la Región de Tumbes, se ha logrado identificar diversos parásitos asociados a la población, sus hábitos y costumbres, así como al almacenamiento de agua y la eliminación adecuada o no de las aguas servidas. Se han aislado de la población en general geohelmintos como: Enterobius vermicales, Ascaris lumbricoides, Hymenolepis nana, Hymenolepis diminuta, Strongyloides stercoraris, Difilobotrium pacificum, Trichuri trichiura, Trichostrongylus sp, Taenia sp. Agentes patógenos que afectan tanto a niños como adultos, en la misma recolección de muestras se identificó además un protozoario como el principal agente de parasitosis intestinal llamado Giardia lamblia; la distribución de estos agentes patógenos está dispersa en toda la región Tumbes, donde cada localidad y distrito presenta las mismas características de riesgo y diseminación de parasitosis;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 025-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DAIS-PAN, de fecha 05 de marzo del 2018, la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, solicita al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, la aprobación del Plan Regional “Campaña Masiva de Desparasitación a Escolares y Familias”, a desarrollarse del 12 al 26 de marzo del 2018, teniendo como finalidad administrar de manera preventiva una pastilla de antiparasitario a la población Tumbesina mayor de dos (02) años, intervención enmarcada en la reducción de la anemia y desnutrición infantil, favoreciendo de manera tangible el desarrollo adecuado de las niñas y niños;

Que, Memorando N° 053-2018/GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP de fecha 05 de marzo del 2018, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, aprueba y autoriza el Plan Regional “Campaña Masiva de Desparasitación a Escolares y Familias”, a desarrollarse del 12 al 26 de marzo del 2018, emitido por la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, línea dependiente de la Dirección de Atención Integral de Salud (DAIS);



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00190 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

Que, en ese sentido, la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, a través Nota de Coordinación N°028-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DAIS-PAN, de fecha 06 de marzo del 2018, la Aprobación del Plan en comento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de fecha 06 de marzo del 2018, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “**PLAN REGIONAL “CAMPANA MASIVA DE DESPARASITACIÓN A ESCOLARES Y FAMILIAS - 2018”**”, en la Región Tumbes, a desarrollarse del 12 al 26 de marzo del 2018, dependiente de la DIRESA Tumbes, con la finalidad administrar de manera preventiva una pastilla de antiparasitario a la población Tumbesina mayor de dos (02) años, intervención enmarcada en la reducción de la anemia y desnutrición infantil, favoreciendo de manera tangible el desarrollo adecuado de las niñas y niños, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, emitir el informe final a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas del MINSA, sobre las actividades realizadas y de los resultados de los indicadores obtenidos durante la “Campaña Masiva de Desparasitación a Escolares y Familias - 2018”

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Coordinadora PAN ()
DESP ()
DAIS ()
OCI ()

Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES